



ACTA NÚMERO TRECE.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día doce de Abril del dos mil dieciocho.- Presidida por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva; con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Llon Reynaldo Varela Paredes, Edwin Mauricio Aguilar Varela, José Armando Saracay, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Héctor Antonio Salazar, Miguel Ángel Mendoza Miranda y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de las Regidoras Suplentes, señoras: Sonia Maritza Valdés de Rodas, Zoila América Portillo Villanueva, María Maudalena Santos Duarte y Ana Luz Galdámez Elvira; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva según el siguiente detalle:

1. Lectura del acta de la sesión anterior.
2. Lectura de correspondencia.
3. Formar Comisiones dentro del seno del Concejo Municipal e Integración de los nuevos miembros concejales, para la Entrega Formal al nuevo Concejo Municipal Plural (martes 01 de Mayo del 2018).
4. Otros.

El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Formar Comisiones dentro del seno del Concejo Municipal, para la Entrega Formal al nuevo Concejo Municipal Plural (martes 01 de Mayo del 2018), en la siguiente forma:

- Inventario (Bienes Muebles y Equipo): Participarán todos los miembros propietarios del Concejo Municipal.
- Finanzas y vehículos automotores: Anivar Eduardo Vásquez y Edwin Mauricio Aguilar Varela.
- Finanzas y Proyectos: Miguel Ángel Mendoza Miranda.
- Proyectos: Carlos Calderón y José Armando Saracay.
- Medio Ambiente y Protección Civil: Héctor Antonio Salazar y José Armando Saracay.
- Mercado y Proyectos: Llon Reynaldo Varela Paredes y Carlos Calderón.
- Finanzas y Género: Vilma Marisol Cuéllar.
- Sindicatura, Bienes Inmuebles y Mercado: Luís Santiago Martínez Salguero.

Comuníquese y certifíquese para efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: **Priorizar la Construcción de Paso Vehicular Sencillo, tipo bóveda, en el Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción.**- Dicho Paso Vehicular es de vital importancia y urgente necesidad, el cual viene a beneficiar a toda la comunidad.- Comuníquese y certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Marleni



Magali Abrego de Linares, para que del 75% del FODES, Cuenta N° 565-000455-1, realice transferencia de fondos por la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$1,600.00), a la Cuenta N° 559-001258-0 CONSTRUCCIÓN DE CASA COMUNAL CANTÓN ATIOCOYO, para el pago de planilla de albañiles y auxiliares del referido proyecto.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que de la Cuenta Corriente N° N°565-000449-3 DE FONDOS PROPIOS, realice transferencia de fondos en calidad de préstamo por la cantidad de TRES MIL 00/100 DÓLARES (\$3,000.00), PARA LA CUENTA CORRIENTE N° 565-000455-1 75% FODES, para pago de recibos varios de dicho proyecto.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia, así mismo devolver la cantidad antes mencionada a la cuenta respectiva.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de DOS MIL NOVENTA Y TRES 01/100 DÓLARES (\$2,093.01), del 75% del FODES, para cancelar 23 facturas (números 5454, 5481, 5592, 5682, 5763, 5801, 5943, 6087, 6152, 6278, 6295, 5551, 5729, 5878, 6084, 6282, 5658, 5877, 6088, 6281, 5731, 5683 y 6044), diferentes fechas y de diferentes cantidades, de la Estación de Servicio San Pablo Tacachico de la señora Griselda Calderón, por suministro de combustible para vehículos de esta Alcaldía, por Servicios de Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público de ésta ciudad (chapoda de áreas verdes y calles, chapoda de canchas municipales y riego de canchas municipales), Programa de Becas y Escuela de fútbol Municipal.- (Camión Recolector de Basura, Autobús municipal, Camión Cisterna, Maquinas corta grama y Güiros).- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de SETECIENTOS NOVENTA 19/100 DÓLARES (\$790.19), DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL, para cancelar 26 facturas (números 5451, 5659, 5765, 5879, 6041, 6256, 6280, 5730, 5778, 6065, 6239, 5593, 5764, 5944, 6101, 6285, 5453, 6218, 5482, 5702, 5851, 6064, 6188, 5452, 6183 y 6085, de diferentes fechas y cantidades diferentes, de la Estación de Servicio San Pablo Tacachico de la señora Griselda Calderón, por suministro de combustible para Pick Up y Motocicletas, propiedad de esta Alcaldía Municipal, en viajes de carácter oficial del quehacer municipal, tanto dentro como fuera del municipio.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de DOSCIENTOS SESENTA Y UNO 30/100 DÓLARES (\$261.30), del 75% del FODES, para cancelar 5 facturas (números 5661, 5777, 6066, 6166 y 6279, de diferentes fechas y cantidades diferentes, de la Estación de Servicio San Pablo Tacachico de la señora Griselda Calderón, por suministro de combustible para el vehículo de Protección Civil de esta Alcaldía.- FORTALECIMIENTO MUNICIPAL EN EL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA CON



EL MONITOREO ATENCIÓN DE EMERGENCIAS ANTE LOS DESASTRES NATURALES.- APROBADO POR LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO (UEP-PFGL), EN EL RUBRO ELEGIBLE EN EL 3ER. NIVEL.-Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de VEINTIUNO 30/100 DÓLARES (\$21.30), del 75% del FODES, para cancelar factura número 5701 de la Estación de Servicio San Pablo Tacachico de la señora Griselda Calderón, por suministro de combustible para Concretera propiedad de esta Alcaldía Municipal, Proyecto; Construcción de Casa Comunal en el Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS DOS 00/100 DÓLARES (\$402.00), del 75% del FODES, para cancelar 4 facturas números: 5660, 5746, 5902 y 6042 diferentes fechas y de diferentes cantidades, de la Estación de Servicio San Pablo Tacachico de la señora Griselda Calderón, por suministro de combustible para el Camión Recolector de basura, Camión particular Placa N° C-91737, contratado por esta Alcaldía.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público de ésta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS 40/100 DÓLARES (\$1,832.40), DEL 75% DEL FODES, para cancelar recibo del señor Walter Gregori Perla Guzmán, por alquiler de camión cisterna de 12 M3., durante once días en los meses de marzo y abril del 2018, en el mes de marzo 6 días (última semana), en el mes de abril 5 días (primera semana), a razón de Ciento Treinta y cinco 00/100 Dólares (\$135.00) diarios, así como también alquiler del camión cisterna 18 pipadas a razón \$19.30 cada una, y consistente en la distribución de agua para regar canchas de fútbol y zonas verdes del municipio, por motivos de la época seca.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Conforme contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO SETENTA Y TRES 70/100 DÓLARES (\$173.70), DEL 75% DEL FODES, para cancelar recibo del señor Walter Gregori Perla Guzmán, por alquiler de camión cisterna de 12 M3., consiste en 9 pipadas de agua a razón \$19.30 cada una, para el Proyecto: Construcción de Casa Comunal en el Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción, el cual se ejecuta por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL SETENTA



Y CINCO 80/100 DÓLARES (\$1,075.80), del 75% del FODES, para cancelar factura número 04530 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministro de varios materiales para estructura de techo (láminas zinc alum, polines, capotes y tornillos) para entregarlos a la Iglesia Conferencia Cristiana de Restauración y Gracia del Cantón San Juan Mesas de esta jurisdicción, en concepto de contribución a la mencionada Iglesia, para el beneficio de todos sus miembros.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$125.00), del 75% del FODES, para cancelar factura número 011370 de Mueblería Bendición de Dios de Alba Aracely González Masariego, por suministro de 5 Ventiladores de pared Marca Súper K, para entregarlos al Liceo Cristiano Reverendo David Peraza Lemus de esta ciudad, en concepto de contribución al mencionado Liceo, para el beneficio de sus alumnos.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$95.00), de la **Cuenta Parque Recreativo**, para cancelar factura número 011371 de Mueblería Bendición de Dios de Alba Aracely González Masariego, por suministro de Un Horno Microondas, Marca Oster Digital, para el funcionamiento del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO DIEZ 00/100 DÓLARES (\$110.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 011369 de Mueblería Bendición de Dios, de la señora Alba Aracely González Masariego, por suministro de una plancha para echar tortillas o pupusas, según se detalla en la cotización respectiva, para entregarla a la señora Natali del Carmen Alvarado Reyes, del Caserío Trinidad del Rosario, Cantón San Isidro de esta jurisdicción.- Contribución Social a personas de escasos recursos económicos.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CINCUENTA Y CINCO 75/100 DÓLARES (\$55.75), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 04522 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministro de 4 Limas con Maneral y 5 pares de guantes, para el personal del camión Recolector de Basura de esta Alcaldía Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de



SEISCIENTOS DOS 35/100 DÓLARES (\$602.35), de la Cuenta Gestión Integral del Agua Potable y Saneamiento Básico en Colonia Las Delicias y Caserío Barillas del municipio de San Pablo Tacachico (fondo común), para cancelar facturas números 23270, 24068 y 24072 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de materiales, productos y accesorios para el Servicio de Agua Potable de la Colonia Las Delicias y Caserío Barillas de ésta jurisdicción.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS VEINTIUNO 06/100 DÓLARES (\$621.06), del 75% del FODES, para cancelar factura número 00359 de fecha 31-03-2018 de PRONOBIS, S. A. DE C. V., por Manejo Integral de Desechos Sólidos, Servicios correspondientes al período del 16 al 31 de Marzo del 2018.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUARENTA Y SEIS 75/100 DÓLARES (\$46.75), de la CUENTA PARQUE RECREATIVO, para cancelar factura número 247556 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de materiales, productos y accesorios para la Reparación de Toboganes del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO DIEZ 00/100 DÓLARES (\$110.00), de la CUENTA PARQUE RECREATIVO, para cancelar factura número 116468 de Almacenes VIDRI, S. a. de C. V., por suministro de Dos Bolsas de Tierra Diatomácea de 50 libras cada una, para piscinas del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUARENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES (\$48.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Joel Osmín Girón González (Taller Osmín), en concepto de suministro de insumos para el mantenimiento del camión cisterna Placa N° 5653 propiedad de esta Alcaldía Municipal, que se utiliza para diversas actividades del quehacer municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO 15/100 DÓLARES (\$645.15), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 7774, 7986 y 7985 de FARMACIA NUEVA de la señora María Asunción Reyes de Salazar, por el suministro de productos medicinales, para entregarlos a la Unidad de Emergencia Municipal de esta ciudad, instalada en la siguiente



dirección: casa N° 64 calle principal oriente de esta ciudad, donde funciona el Proyecto: Emergencia Municipal, en la cual también funciona el Observatorio Municipal, con la finalidad que haya existencia en casos de emergencia.- Programa de Salud promocionado por esta Administración Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el Reintegro de los Gastos del Fondo Rotativo o Fondo Específico de Caja Chica, de gastos emergentes y de menor cuantía, del Parque Recreativo Municipal de ésta ciudad, por la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES 51/100 DÓLARES (\$1,493.51), DE LA CUENTA TESORERÍA MUNICIPAL SAN PABLO TACACHICO- PARQUE RECREATIVO; según comprobantes de Egresos numerados del 01 al 19 que se adjuntan al recibo de liquidación correspondiente, comprobantes de fechas: del 30/03/2018 al 14/04/2018.- Se ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo por dicho reintegro.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Ciento Sesenta y Seis 00/100 Dólares (\$166.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibos del señor José María Hernán López Montalvo, valor por el suministro de una llanta 110-90-R 16 para motocicleta Placa N° 4742 de esta Alcaldía, así como también por mantenimiento y reparación de motocicletas propiedad de esta Alcaldía Municipal, las cuales se utilizan para diversas actividades del quehacer municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de VEINTISIETE 46/100 DÓLARES (\$27.46), del 75% del FODES, para cancelar la factura número 4237703 de empresa DELSUR, por suministro de energía eléctrica de la casa # 64 Calle Principal Oriente del municipio de San Pablo Tacachico, donde funciona la Unidad de Emergencia de Salud Municipal, el cual beneficia a todos los habitantes de nuestro municipio, mes facturado Diciembre 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad a la normativa legal establecida en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Administración Pública, y visto el Cuadro Comparativo de mejor oferta económica para la adquisición de los siguientes bienes: Proyecto: “CONTRIBUCIÓN DE MATERIALES A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA REPARACIÓN DE VIVIENDA, CONSISTENTE EN COMPRA DE LÁMINAS”.- Teniendo como base las cotizaciones presentadas; la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de esta Alcaldía, recomienda efectuar dichas compras a la empresa “MD INVERSIONES Y SERVICIOS, S. A. de C. V.” como mejor calidad de bienes y mejor oferta económica, así como también la estimación de crédito a 30 días para esta Administración Municipal.- Por tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** ADJUDICAR A LA EMPRESA MD




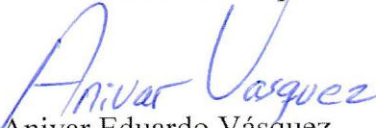
INVERSIONES Y SERVICIOS, S. A. DE C. V., EL SUMINISTRO DE 1,500 LÁMINAS GALVANIZADAS CALIBRE 28, 3 YARDA X 1 MM., A RAZÓN DE CINCO 85/100 DÓLARES (\$5.85) PRECIO UNITARIO, POR UN MONTO DE OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$8,775.00), PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES ANTES MENCIONADOS.-

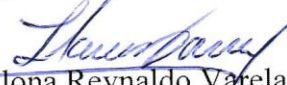
ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Priorizar el siguiente Proyecto: CORDÓN CUNETA Y NIVELACIÓN DE TERRACERÍA EN TERCER PASAJE COLONIA LOS MANGOS DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, el cual es de urgente necesidad y beneficiará a la población en general; y se realizará por el sistema de administración.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

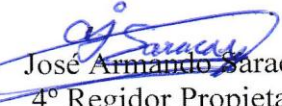

Mario Alberto Castillo Villanueva.
Alcalde Municipal.

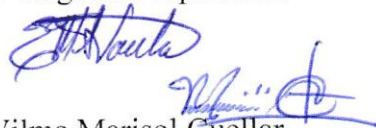

Luís Santiago Martínez Salguero.
Síndico municipal.

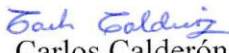

Anivar Eduardo Vásquez.
1º Regidor Propietario.

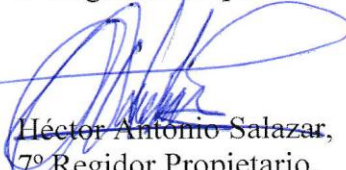

Lina Reynaldo Varela Paredes.
2º Regidor Propietario.


Edwin Mauricio Aguilar Varela,
3º Regidor Propietario.

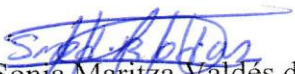

José Armando Baracay.
4º Regidor Propietario.



Vilma Marisol Cuellar,
5º Regidora Propietario.



Carlos Calderón.
6º Regidor Propietario.



Héctor Antonio Salazar,
7º Regidor Propietario.

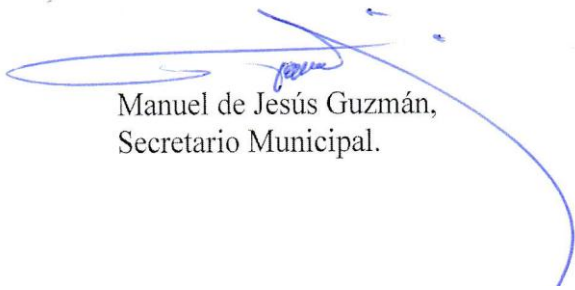

Miguel Ángel Mendoza Miranda,
8º Regidor Propietario.


Sonja Maritza Valdés de Rodas.
1º Regidora Suplente.


Zoila América Portillo Villanueva.
2º Regidora Suplente.


María Maudalena Santos Duarte,
3º Regidor Suplente.


Ana Luz Galdámez Elvira,
4º Regidor Suplente.



Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.